



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 de Marzo de 2019.-

DECRETO EXENTO Nº 373 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de febrero de 2019, enviada por don MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA, Cédula de Identidad nº [REDACTED] domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento FESTIVAL DE LA EMPANADA, el día sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA para realizar evento FESTIVAL DE LA EMPANADA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local de Sede Social de la organización comunitaria, ubicada en calle Miguel de Avendaño s/n. de nuestra ciudad, el día sábado 16 de marzo de 2019; desde las 18:00 horas y hasta las 03:30 horas del día siguiente y el domingo 17 de marzo de 2019; desde las 12:00 y hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA, Avenida Rosamel Bravo nº 1492 Villa Sta. Teresita Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl / Fono 45-2-657083